BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "80 AÑOS"

1. **ORGANIZADOR**. ***PEREZ RAMIREZ / CIA. S.A.C.I.,*** en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N°80002745-0, domicilio situado en la calle Palma N° 561 de la ciudad de Asunción., teléfono +595 -21-441732, realizará la promoción denominada "ANIVERSARIO 80 AÑOS", en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 1 de setiembre hasta el 14 de octubre de 2.023 y será válida para todo el territorio nacional.

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas y jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

4. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCION, ni hacerse acreedores de los premios:
   - ***a.*** Los menores de 18 años.
   - **b.** Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
   - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges), de los proveedores aliados, ni de sus sociedades o empresas vinculadas, sus agencias de promoción y publicidad, ni demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier servicio relacionado a la Promoción, ni tampoco los cónyuges y los parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores mencionados, sea que lo hagan en nombre propio o por cuenta y orden de terceros.

5. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras desde un valor mínimo de Gs. 500.000, que equivale a un cupón, que se podrá acumular, proporcionalmente, a este monto hasta un máximo de 20 cupones. Toda compra superior a Gs. 10.000.000, generará hasta un máximo de 20 cupones.

6. Únicamente participarán del sorteo aquellos cupones que se hayan emitido dentro de las fechas correspondientes a la vigencia de la Promoción. Los que tengan fecha anterior del lanzamiento, así como los que tengan fecha fuera de término no participarán del concurso. Los clientes que tengan derecho a los cupones de participación, deben completar el cupón y depositarlos en las urnas habilitadas para el efecto en casa uno de los locales de la firma: En Asunción: Palma N° 561 y San Martin esquina Austria. En Luque: San Martin c/ Gral. Aquino. -

7. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:
   - a. Los participantes siguiendo la mecánica antes descripta, tendrán la posibilidad de ser acreditados de un premio, para un ganador, de un viaje a Cartagena, Colombia, que incluye: 2 (dos) pasajes aéreos con Copa Airlines, en cabina económica, tasas e impuestos, con 1 pieza de mano + carry

on de 10 kgs (no incluye maleta a despachar), 5 noches de alojamiento en el hotel NH Royal Cartagena o similar y traslados en servicio privado in/out (aeropuerto-hotel-aeropuerto). NO incluye viáticos ni gastos extras. Los vuelos de ida y vuelta serán en clase turista (incluidos todos los impuestos, tasas y aranceles portuarios). Los paquetes de premios para 2 personas son para un máximo de 2 (dos) personas, que deben viajar al mismo tiempo; al menos uno de los viajeros debe ser mayor de 21 años; si alguno de los viajeros es menor de 18 años, debe contar con la autorización previa de sus padres o tutores. No es aplicable para eventos festivos, como Semana Santa, feriados y otros. El ganador debe solicitar su reserva como mínimo 60 días antes del viaje. El premio no tiene valor comercial, no es transferible, no es endosable ni reembolsable. Todos los beneficiarios deben estar en posesión de un pasaporte valido durante 6 meses más allá de la duración del viaje. Todos los beneficiarios son responsables de obtener cualquier otra documentación necesaria para viajar y entrar en el destino del paquete del viaje. El premio excluye los traslados terrestres nacionales, las excursiones, las atracciones, el alquiler de coches, los tratamientos, los gastos personales y todo que no esté expresamente indicado en el paquete de premios. Pérez Ramírez y Cía. no será responsable si por cualquier vicisitud que aconteciera en los transportes, se frustrará la realización del viaje. Tampoco será responsable de los daños y/o perjuicios ocasionados al ganador/a y/o terceros en sus personas y/o bienes debido a, o en su relación con el uso o goce de premio otorgado. La presentación del voucher físico es fundamental para el canje del premio. Para el canje del premio, se deberá contactar a Geral Person, de la agencia Boarding Pass.

8. **SORTEO**. El sorteo será realizado, ante la presencia de un Escribano Publico, en fecha martes 18 de octubre 2023 en el local central del organizar sito en Calle Palma N° 561 de la ciudad de Asunción, y serán seleccionados 1(un) Ganador Titular, y 2 (dos) Ganadores Suplentes, para que en el caso de que quien resulte Ganador Titular en primer término, no cumpliera con los requisitos de asignación establecidos en la presente PBC. Participan todas las personas mayores de edad y las jurídicas, domiciliados y con residencia en el territorio de la República del Paraguay que efectúen sus compras el lapso del 1 de setiembre al 14 de octubre, en las tiendas de Pérez Ramírez y Cia S.A.C.I. Casa central: Palma 561, Suc. Villa Morra: Austria y San Martin y Suc. Luque: Gral. San Martin N° 55 c/ Ruta Gral. Aquino).
    a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones físicos con urnas, seleccionando de la urna un cupón para el ganador, que será certificado por escribano público.
    b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio, únicamente, en caso que el ganador titular se encuentre inhabilitado, según las *restricciones de participación* de estas bases y condiciones.
    c. Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, ni por mercaderías.

9. **EXCLUSION**. En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante

acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.

10. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en sus redes sociales.

11. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. Para recibir dicho premio los ganadores deberán presentarse con CI y factura. La calidad de ganador y el derecho a reclamar el premio son intransferibles, en relación a las personas físicas se aclara que sólo participan personas hábiles, capaces y mayores de edad y en para las personas jurídicas deberán acreditar la representación correspondiente.

12. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

13. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

14. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

15. **PRIVACIDAD**. Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

16. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos. Cualquier cuestión no prevista en las Bases y Condiciones será resuelta por la Conajzar. Asimismo, Pérez Ramírez y Cía. podrá dejar sin efecto esta Promoción sea por Disposición Judicial u Orden de otra autoridad Administrativa competente

17. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

18. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.